

AVISO

APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA, AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO Y MODIFICACIÓN DE CIERTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE UN PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: CENTRAL PUERTO S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la prórroga de plazo de vigencia por el término de 5 años adicionales a contar desde el 29.10.2025, la ampliación de monto máximo en circulación de v/n u\$s 500.000.000,- a v/n u\$s 1.000.000.000,- (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) y la modificación de ciertos términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables estructurado por la Sociedad del rubro, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 30.04.2025.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue difundida el 18.06.2025 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 24 de junio de 2025.

JCH/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.